

Cartagena De Indias D. T y C. 23 de Agosto de 2024.

Señores

INMAXI S.A.S.

Arrendador

Local 2-49 La Plazuela

Cartagena.

Ref.: No Prorroga del Contrato de Arrendamiento Local 2-49 Centro comercial la Plazuela.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarles que por motivos personales y cambio de domicilio y ciudad por oportunidad Laboral no me es posible la atención del establecimiento comercial, por eso le informamos que no renovaremos el contrato de arrendamiento que tenemos vigente el cual se vence el próximo 1 de Marzo del año 2025.

Esto conforme a la segunda cláusula del contrato – **Vigencia**, como se establece se informa con una antelación de seis meses antes al vencimiento.

De antemano le doy gracias por el acompañamiento y apoyo que me brindaron por todos estos 5 años de relación comercial. Tratare en lo posible de brindar todo el apoyo de conseguir interesados en seguir con el establecimiento comercial y llegar a un cambio de arrendatario.

Agradeciendo su amable atención.



Arrendatario.